



DECRETO EXENTO N°

3355

CAUQUENES,

17 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso de la Junta de Vecinos N° 6-R, de Coronel de Maule, Rut: 72.700.600-1, representada por su Pdta., la Sra. Juana Gutiérrez Beltrán, para realizar "Fiesta Costumbrista con venta de Bebidas Alcohólicas", en Plaza de Armas de la localidad de Coronel de Maule.
2. El decreto N°3300 de fecha 10 de septiembre de 2025;
3. La Autorización edilicia en el mismo documento;
4. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
5. Contrato Prestación de Servicios de seguridad para el evento;
6. Autorización uso del Recinto Maipú S/N de la localidad, por el Sr. Iván Jara Torres.
7. Código de Tramitación en Plataforma de Seremi de Salud del Maule N° 2507458069, como evento masivo, del mes de septiembre 2025, de acuerdo a lo mencionado en el correo electrónico del Depto. De Fomento Productivo del 08.09.2025.-
8. Lo dispuesto en el artículo N° 28 de la Ley N°19.418.
9. Las disposiciones en el Decreto N° 1.140, de 21 de marzo de 2025;
10. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
11. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
12. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos N° 6-R, de Coronel de Maule, Rut: 72.700.600-1, para realizar "Fiesta Costumbrista" sin venta de alcohol, los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2025, en horario desde las 09:00 a las 23:59 hrs., en la Plaza de Armas de la localidad.
- 2.- **AUTORIZASE** a la entidad mencionada, realizar la Fiesta Bailable con venta y consumo de alcohol, en Calle Maipú S/N, propiedad del Sr. Iván Jara Torres, de la localidad rural de Coronel de Maule, los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2025, en horario de 19:00 a 02:00 hrs., del día Siguierte.
- 3.- **DEJA CONSTANCIA**, que la Junta de Vecinos N°6-R de Coronel de Maule, deberá cumplir con las normas de salud y seguridad vigente, y establecido en la Resolución Exenta N°373 del 02.09.25, de la Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes. Siendo responsabilidad legal frente a incumplimiento y daños causados por la realización de este evento.
- 4.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 3300, de fecha 10 de septiembre de 2025, por error de digitalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales